I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002007

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 25 NOV. 2015

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/516/2015 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1451/2015 y N°202/1721/2015; fotocopia del Memorándum N°600/1016/2015 de la Secplan; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1451/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"DISEÑO, CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL, CODIGO BIP N°30328572-0", ID 912-43-LP14,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1721/2015 a la Empresa **INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"DISEÑO, CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL, CODIGO BIP N°30328572-0",** de fecha 11 de noviembre de 2015, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°35209-2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA.,** R.U.T.N°76.199.970-2, representada legalmente por don Jaime Fajardo de la Cuba, cédula de identidad N°9.981.353-9, quienes han convenido lo siguiente:

1.1. Por este acto don **JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan, responden a la necesidad de la Municipalidad de Cerrillos de contar con la totalidad de los diseños y especialidades para la ejecución del Proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL, CODIGO BIP N°30328572-0"**, conforme al emplazamiento y lineamientos generales contenidos en el respectivo Programa Arquitectónico que debe ser considerado en el diseño, siendo sus componentes modificables con el fin de mejorar el conjunto, debiendo mantenerse el sentido general del proyecto y el programa arquitectónico indicado en los términos técnicos de referencia.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1.3. El precio del contrato se verifica por el sistema de suma alzada, por un monto total de $137.700.000.- (ciento treinta y siete millones setecientos mil pesos), exento de I.V.A. Se contemplan la cancelación de estados de pago, los cuales deben cumplir los montos, plazos y formalidades establecidos en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales.

1.4. Previa solicitud del oferente, se podrá otorgar un anticipo de hasta un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, debiendo garantizarlo mediante Boleta Bancaria o Vale Vista equivalente a dicho monto, con un período de vigencia igual a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso de haberse solicitado, éste será descontado proporcionalmente en cada uno de los estado de pago, devolviéndose la boleta bancaria por este concepto al momento de su total descuento.

1.5. El plazo de ejecución del trabajo será de 132 (ciento treinta y dos) días corridos.

1.6. Sólo por motivos de fuerza mayor, debidamente calificados por la Inspección Técnica, podrán autorizarse aumentos de plazo, los que en caso de concederse, deberán quedar debidamente garantizados, modificando los correspondientes plazos de las garantías.

1.7. El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total del contrato y con un período de vigencia no inferior al plazo del contrato más noventa días. Esta garantía será devuelta una vez recepcionado y aprobado el estudio por la Inspección Técnica. Adicionalmente, contra la recepción y aprobación del diseño completo, el Consultor deberá entregar al Municipio una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, por un monto equivalente al tres por ciento del valor del contrato y con un período de vigencia de tres meses a contar de la aprobación del diseño. Esta garantía caucionará la obligación del Consultor de realizar las visitas durante la ejecución de las obras, destinadas a resolver dudas y aportar aclaraciones sobre materias de diseño o especialidades.

1.7.1. Se deja constancia que el oferente presentó boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, N°0192071 del Banco BICE, por la suma de $6.885.000.-, válida hasta el 30 de julio de 2016.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Consultor.

1.9. Será responsabilidad del Consultor el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la municipalidad y dicho personal.

1.10. Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002007

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.11. El inspector Técnico de Obras (I.T.O), será designado por el Director de Obras Municipales de Cerrillos. Por Resolución Interna N°800/222/2015 se designó como responsable del equipo de inspección técnica al arquitecto don Patricio Candia Ibarra.

1.12 El Municipio podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Consultor en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diez de las Bases Administrativas Generales.

1.13. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA,** son **JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA** y doña **VICTORIA DE LA CUBA ARNES.**

2. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en esta licitación pública.

4. Este proyecto es financiado con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuesto del Sector Público).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Contratista
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



GMZ/lro.

Rep. N° 35209-2015.-

cont-cerrillos - fajardo

CONTRATO

"DISEÑO, CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL, CODIGO BIP N° 30328572-0"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O****

En Santiago de Chile, a once días del mes de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, chileno, soltero, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos por una parte, y por la otra, la empresa **ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LIMITADA,** rol único tributario setenta y seis millones ciento noventa y nueve mil novecientos setenta guión dos, representada, según se acreditará, por don **JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA**

CUBA, chileno, casado arquitecto, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Providencia mil novecientos treinta y nueve, oficina setenta y dos-A, comuna de Providencia, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/mil cuatrocientos cincuenta y uno/dos mil dos mil quince, de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil quince, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Diseño, Construcción Edificio Consistorial, Codigo Bip Número tres cero tres dos ocho cinco siete dos guión cero"**; y por Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos veintiuno/dos mil quince, de fecha séis de Octubre del año dos mil quince, se adjudica la propuesta a la empresa **ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LIMITADA,** ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto don **JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan, responden a la necesidad de la Municipalidad de Cerrillos de contar con la totalidad de los diseños y especialidades para la ejecución del Proyecto **"Diseño, Construccioón Edificio Consistorial, Codigo Bip número tres cero tres dos ocho cinco siete dos guión cero"**, conforme al emplazamiento y lineamientos generales contenidos en el respectivo Programa Arquitectónico que debe ser considerado en el diseño, siendo sus componentes modificables con el fin de mejorar el conjunto, debiendo mantenerse el sentido general del proyecto y el programa arquitectónico

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
G.M.
41° NOTARIA

indicado es los términos técnicos de referencia.- **CUARTO:** El precio del contrato se verifica por el sistema de suma alzada, por un monto total de ciento treinta y siete millones setecientos mil pesos, exento de Impuesto al Valor Agregado. Se contemplan la cancelación de estados de pago, los cuales deben cumplir los montos, plazos y formalidades establecidos en el punto ocho punto uno de las Bases Administrativas Generales.- **QUINTO:** Previa solicitud del oferente, se podrá otorgar un anticipo de hasta un diez por ciento del monto del contrato, debiendo garantizarlo mediante Boleta Bancaria o Vale Vista equivalente a dicho monto, con un período de vigencia igual a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso de haberse solicitado, éste será descontado proporcionalmente en cada uno de los estado de pago, devolviéndose la boleta bancaria por este concepto al momento de su total descuento. /punto cinco punto tres punto cuatro de las Bases Administrativas Generales/.- **SEXTO:** El plazo de ejecución del trabajo será de ciento treinta y dos días corridos. /punto uno del decreto de adjudicación/.- **SÉPTIMO:** Sólo por motivos de fuerza mayor, debidamente calificados por la Inspección Técnica, podrán autorizarse aumentos de plazo, los que en caso de concederse, deberán quedar debidamente garantizados, modificando los correspondientes plazos de las garantías. /punto cinco punto seis de las Bases Administrativas Genrales/.- **OCTAVO:** El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, por un monto equivalente al cinco por ciento del total del contrato y con un período de vigencia no inferior al plazo del contrato más noventa días. Esta garantía será devuelta una vez recepcionado y aprobado el estudio por la Inspección Técnica. Adicionalmente, contra la recepción y aprobación del diseño completo, el Consultor deberá entregar al Municipio una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, por un monto equivalente al tres por ciento del valor del contrato y con un período de vigencia de tres meses a contar de la aprobación del diseño. Esta garantía caucionará la obligación del Consultor de realizar las visitas durante la ejecución de las obras, destinadas a resolver dudas y aportar aclaraciones sobre

materias de diseño o especialidades. /punto tres punto dos de las Bases Administrativas Especiales/.- **NOVENO:** Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Consultor.- **DÉCIMO:** Será responsabilidad del Consultor el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la municipalidad y dicho personal. /Siete punto cinco de las Bases Administrativas Generales/.- **UNDÉCIMO:** Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta.- **DUODÉCIMO:** El inspector Técnico de Obras /I.T.O/, será designado por el Director de Obras Municipales de Cerrillos.- **DECIMO TERCERO:** El Municipio podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Consultor en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diez de las Bases Administrativas Generales.- **DECIMO CUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. /punto once punto dos de las Bases Administrativas Generales/.- Los Socios de la empresa ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA, son JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA y doña VIRGINIA DE LA CUBA ARNES.- **Personerías.** La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITUA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil doce, y la personería de don JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA para actuar en representación de ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LIMITADA, consta en escritura pública de fecha ocho de Noviembre del año dos mil cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don Camilo Valenzuela Riveros, personerías que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G. M. 41° NOTARIA

petición de éstas.- Minuta redactada por abogado Hernán Triviño Vásquez.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

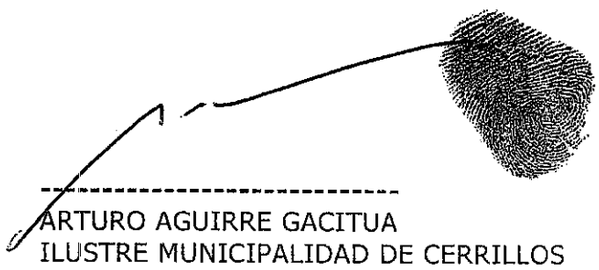

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS



JAIME MIGUEL FAJARDO DE LA CUBA
p.p. ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LIMITADA
9.989.3539

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 11/11/2015 Repertorio Nº 35205.

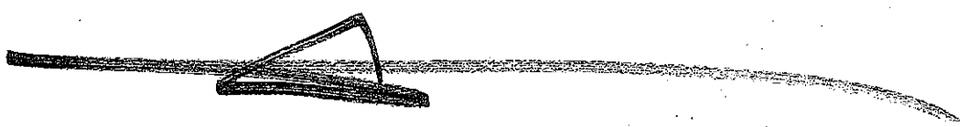

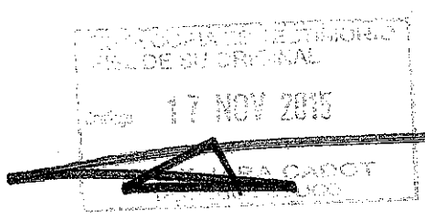

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G. M. 41° NOTARIA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORÁNDUM Nº 600 /1016/2015

DE. : JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

REF. : Lo que indica

Adjunto remito a usted copia de Boleta de Garantía N°0192071, del banco BICE, por un monto de $ 6.885.000, por Fiel Cumplimiento de la Propuesta Pública denominada " Construcción Edificio Consistorial de Cerrillos", a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, de la empresa Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba ltda., se adjunta además Escritura de la sociedad.

Lo anterior para que se proceda a elaborar el contrato respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Secretaría Comunal de Planificación
CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/VND

Distribución
Destinatario
Arch. Sectorialista
Arch. SECPLAN

Cerrillos 16 de octubre de 2015

Av. Providencia 1939 oficina 72 A
Providencia Santiago
2313470
jfajardo@fajardoarq.cl

DE LA CUBA
ARQUITECTOS

Santiago, 14 de Octubre del 2015

Sres. Secpla
Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente

De nuestra consideración.

Junto con saludarle, adjunto remitimos a usted los documentos necesarios para la elaboración del contrato de la propuesta pública Proyecto Construcción Edificio Consistorial de Cerrillos Cód. BIP 30328572-0.

- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del Banco Bice N°0192071
- Escritura de la Sociedad autorizada ante notario, donde consta la personería del representante legal

Sin otro particular
Saluda cordialmente a usted

Jaime Fajardo de la Cuba
Representante Legal
Asesorías e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 OCT 2015
FOLIO
RECIBIDO

Nº **0192071**

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOS. ..LE

- 2338099

BANCO BICE

$ 6.885.000.-

PAGADERA SIN INTERESES

028 - 000

A LA VISTA

RUT TOMADOR : 76.199.970-2

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

$6 885 000

09 DE OCTUBRE DE 2015

VALIDA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2016

EL BANCO BICE
PAGARA A GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO RUT: 61.923.200-3

LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**********
****

QUEDANDO
DEPOSITADO POR ASESORIAS E INV FAJARDO DE LA CUBA LTDA

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL CERRILLOS CODIGO BIP N°30328572-0.

SUCURSAL Providencia

DIRECCION

p.p.BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE
EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR CUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA.
"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl"